

Delegación Territorial de Educación en Málaga

GUÍA PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE FLEXIBILIZACIÓN DEL PERÍODO DE ESCOLARIDAD OBLIGATORIA

**Alumnado con Altas Capacidades
Intelectuales (Sobredotación Intelectual)**

ETPOEP. Área de Apoyo a la función tutorial del Profesorado y
asesoramiento sobre la convivencia escolar. EOE Especializado en la
atención al alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.
Curso 2015/16

MARCO NORMATIVO ESPECÍFICO PARA LA SOLICITUD DE FLEXIBILIZACIÓN DEL PERÍODO DE ESCOLARIDAD OBLIGATORIA PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES (SOBREDOTACIÓN INTELCTUAL)

- *Instrucciones de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación sobre aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria, del alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual. (16/01/2007)*
- *Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Organización de la Respuesta Educativa.*

GUÍA PARA LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD.

Atendiendo a la normativa de referencia y teniendo en cuenta que el plazo para solicitar la Flexibilización del período de escolarización obligatoria se marca en el **mes de abril de cada curso escolar**, queremos indicaros las siguientes **consideraciones** con el objetivo de clarificar algunas cuestiones relativas al proceso.

Según lo establecido en las *Instrucciones de 22 de junio de 2015, las Flexibilización* se considerará una **medida específica de carácter excepcional** y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como específicas, agotadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades específicas que presente el alumno.

Por todo ello el primer paso es establecer unos criterios para la toma de decisiones, al menos se han de tener en cuenta los siguientes:

- *Considerar que es la medida más adecuada para un desarrollo personal equilibrado y para la socialización del alumno/ alumna.*
- *Acreditación de la adquisición de las competencias clave, objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel que se va a adelantar.*
- *Superar con éxito los criterios de evaluación recogidos en la **ADAPTACIÓN CURRICULAR DE AMPLIACIÓN VERTICAL** que habrá sido realizada con carácter previo a la solicitud de Flexibilización.*

Desde el ETPOEP (Servicio de Ordenación Educativa) recomendamos que pongáis en conocimiento de la Orientadora especialista en la atención al alumnado con Altas Capacidades aquellos casos en los que se esté planteando la solicitud de esta medida para que a lo largo de la segunda quincena del mes de marzo y del mes de abril se pueda asesorar a los profesionales de la red de orientación implicados en la coordinación de esta medida.

1. Con respecto a la remisión de la documentación a la Delegación Territorial de educación de Málaga

Todas las solicitudes se han de remitir a la Delegación, a través del Servicio de Inspección en la fecha establecida en la norma **(antes del 30 de abril). Anexo II.**

Para asegurar una eficaz coordinación, además de remitir la solicitud al Servicio de Inspección, es conveniente hacer llegar una copia al Servicio de Ordenación Educativa. Área de Acción Tutorial y asesoramiento sobre convivencia, donde se coordinan todas las actuaciones del alumnado con NEAE asociadas a Altas Capacidades Intelectuales.

2. Con respecto a la Evaluación psicopedagógica. (Anexo III)

Se ha de realizar la evaluación psicopedagógica correspondiente a la solicitud de flexibilización del período de escolaridad obligatoria.

En el informe se ha de **acreditar la condición de sobredotación intelectual del alumno, alumna.** Han de constar la expresión de las pruebas aplicadas y los resultados obtenidos en las mismas. Asimismo se han de recoger las orientaciones al profesorado y a las familias sobre la atención educativa y familiar para este alumnado conforme a lo establecido en la Orden de 19 de septiembre de 2002.

Si tenemos en cuenta lo recogido en las *instrucciones de 22 de junio de 2015* referido a los momentos y motivos para la realización y revisión de la evaluación psicopedagógica, debemos tener en cuenta que se realizará con **carácter prescriptivo con anterioridad a la realización de una medida específica de atención a la diversidad**, debemos por tanto presentar una evaluación actualizada donde se recoja de forma explícita que el **motivo** es la **solicitud de la medida específica de flexibilización de la duración del período de escolaridad obligatoria**. Esta actualización se generará a partir del último informe realizado, utilizando la opción “crear revisión” en el módulo de gestión de la orientación del sistema informático SENECA.

En este sentido el **Anexo III** al que se refieren las *Instrucciones de 16 de enero de 2007* se corresponderá con el Informe de evaluación psicopedagógica registrado en el Módulo de Gestión de la Orientación y que se hará llegar en formato papel en la Solicitud.

Informe del Equipo Educativo. (Anexo IV)

Además de presentar el Anexo IV en el que se han de consignar de forma clara las medidas previas adoptadas y el nivel de adquisición de los objetivos del curso que se pretende adelantar, debe quedar claramente reflejado la superación de los objetivos y contenidos del curso que se pretende adelantar. Para ello será imprescindible haber realizado una **ACAI de ampliación** donde se hagan constar el ámbito/ s, área o materia que se vaya a adaptar. Esta ACAI ha de estar cumplimentada en el sistema de información SENECA.

Por tanto, en el curso académico en el que se realiza la solicitud de flexibilización el alumno/

alumna ha de estar desarrollando una ACAI de ampliación.

3. Con respecto a los Centros Docentes Privados.

Será competencia del CDP correspondiente realizar todos los pasos establecidos en la norma que hemos referenciado.

En el caso de los Centros Docentes Privados no sostenidos con fondos públicos, serán ellos mismos los encargados de tramitar la documentación siguiendo lo establecido en las Instrucciones de 16 de enero de 2007. Previamente se ha de contactar con el EOE de referencia para que pueda realizar la acreditación de las AACC. Una vez se cuente con la documentación se remitirá el expediente al Servicio de Inspección tal y como hemos establecido en el apartado 1 del presente documento.

ANEXO III

MODELO DE ACREDITACIÓN DE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

(A efectos de documentación en la admisión de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo)

1. DATOS PERSONALES:

- Nombre y Apellidos:
- Fecha de Nacimiento:
- Centro:

2. DATOS PADRES O MADRES O TUTORES O GUARDADORES LEGALES:

- Nombre y Apellidos:
 - En calidad de _____ del alumno/ alumna
 - Domicilio:
 - Teléfono de contacto:

3. ACREDITACIÓN DE LAS ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.

A la vista de la información recogida por este : EOE/ DO/ Profesional de la Orientación, el/ la alumno/ a: _____

ð Presenta Altas Capacidades Intelectuales

ð No presenta Altas Capacidades Intelectuales

A efectos de admisión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, según lo establecido en el artículo 38 del Decreto 40/ 2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros públicos y privados concertados para cursar las Enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, se emite la presente acreditación.

El / La orientador/ a Profesional de la Orientación

Fecha y Sello.

ANEXO I: Solicitud del titular de la Dirección para la realización de la Evaluación Psicopedagógica

(según Instrucciones de 16-1-2007, sobre aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria, del alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual)

D./Dña. _____, Titular de la Dirección del CEIP/IES _____, con domicilio en _____ Tlfn _____ Localidad _____ Provincia Málaga

SOLICITA:

Al Equipo de Orientación Educativa/ Departamento de Orientación, previa audiencia a la familia, la realización de la Evaluación Psicopedagógica del alumno/a _____ escolarizado/a en _____ de Educación Primaria/Educación Secundaria Obligatoria.

En _____, a _____ de _____ de 2016.

Titular de la Dirección

Fdo: _____

ANEXO II: Propuesta de Flexibilización del periodo de escolarización

(según Instrucciones de 16-1-2007, sobre aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria, del alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual)

D./Dña. _____, Titular de la Dirección del CEIP/IES _____, con domicilio en _____ Tlfn _____ Localidad _____ Provincia Málaga

PROPONE:

La flexibilización del periodo de escolarización del alumno/a _____ matriculado/a en ____ de Educación Primaria/Educación Secundaria Obligatoria y se reduzca el periodo de escolarización para el curso escolar 2016/2017 matriculando al alumno en ____ de Educación Primaria/Educación Secundaria Obligatoria.

En _____, a ____ de _____ de 2016.

Titular de la Dirección

Fdo: _____

ANEXO III: Informe de Evaluación Psicopedagógica

Todos los aspectos que se indican en este **Anexo tienen que estar reflejados** en el IEP alojado en el Módulo de Gestión de la Orientación en el Sistema SENECA.

(según Instrucciones de 16-1-2007, sobre aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria, del alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual)

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.1. Nombre y apellidos del alumno/a

1.2. Fecha de nacimiento:

1.3. Domicilio:

1.4. Centro:

1.5. Etapa educativa:

1.6. Nivel:

1.7. Titular de la tutoría:

1.8. Nombre del padre:

1.9. Profesión del padre:

1.10. Nombre de la madre:

1.11. Profesión de la madre:

2. MOTIVO DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

2.1. Fecha de la Evaluación Psicopedagógica.

2.2. Realizada por Equipo de Orientación Educativa/ Departamento de Orientación.

Equipo de Orientación Educativa de _____ / Departamento de Orientación

Orientador/a:

2.3. Motivo de la Evaluación.

La presente valoración se realiza a petición del Equipo Directivo del centro, tal y como se establece en las Instrucciones de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación sobre aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria, del alumnado de necesidades educativas asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual, mediante el Anexo I, con la finalidad de determinar la idoneidad de la flexibilización del alumno/a el curso académico 2016/2017.

3. HISTORIA ESCOLAR.

3.1. Centros en los que ha estado escolarizado el alumno/a.

3.2. Medidas ordinarias y/o extraordinarias de atención adoptadas.

3.3. Nivel de Competencia Curricular (datos del Informe del Equipo Educativo).

Tal y como se establece en el Informe del Equipo Educativo anexo a la presente documentación (Anexo IV de las Instrucciones de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación sobre la aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria del alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual) _____ tiene adquirida la competencia curricular de _____ curso en todas las áreas.

4. DATOS RELEVANTES SOBRE EL ALUMNO/A.

4.1. Datos médicos de interés.

4.2. Historia y desarrollo evolutivo.

4.3. Competencia cognitiva.

4.3.1. Capacidad Intelectual.

4.3.1.1. C.I. Global.

4.3.1.2. C.I. Verbal.

4.3.1.3. C.I. Manipulativo.

4.3.1.4. Pruebas utilizadas.

4.3.2. Creatividad.

4.3.2.1. Centil

4.3.2.2. Pruebas utilizadas.

4.4. Competencia Socio-afectiva.

4.4.1. Autoconcepto.

4.4.2. Motivación.

4.4.3. Desarrollo afectivo.

4.4.4. Interacción social y adaptación social.

4.5. Estilo de aprendizaje.

4.5.1. Cómo aprende.

4.5.2. Cómo se le enseña.

4.5.3. Qué le motiva.

5. DATOS RELEVANTES SOBRE EL CONTEXTO ESCOLAR.

5.1. Organización del proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

5.2. Relación con el grupo-clase.

5.3. Relación con el profesorado.

5.4. Expectativas del profesorado.

6. DATOS RELEVANTES SOBRE EL CONTEXTO FAMILIAR.

6.1. Características de la familia.

6.2. Estilo Educativo.

6.3. Expectativas de la familia.

7. NECESIDADES EDUCATIVAS.

8. MEDIDAS EDUCATIVAS QUE SE PROPONEN.

9. ORIENTACIONES AL PROFESORADO.

9.1. Organización de la respuesta educativa

9.1.1. Agrupamientos.

9.1.2. Horarios.

9.1.3. Apoyo o atenciones especializadas.

9.2. Propuesta curricular.

10. ORIENTACIONES A LA FAMILIA.

En _____, a de _____ de 2016.

ANEXO IV: Informe del Equipo Educativo

(según Instrucciones de 16-1-2007, sobre aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria, del alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual)

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

- a. Nombre y apellidos del alumno/a:**
- b. Fecha de nacimiento:**
- c. Etapa educativa:**
- d. Nivel:**
- e. Curso escolar 2015-16**
- f. Centro:**
- g. Localidad:**
- h. Provincia:**
- i. Titular de la tutoría:**
- j. Equipo docente:**

2. COMPETENCIA CURRICULAR.

- a. Nivel de Competencia Curricular alcanzado en el desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos de todos y cada uno de los ámbitos/áreas/materias del curso en el que se encuentra escolarizado el alumno/a.**
- b. Nivel de Competencia Curricular alcanzado en el desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos de todos y cada uno de los ámbitos/áreas/materias del curso en el que se encuentra escolarizado el alumno/a.**

3. DESARROLLO GENERAL DEL ALUMNO/A.

- a. Autoconcepto.**
- b. Motivación.**
- c. Relaciones con los iguales.**
- d. Relaciones con el profesorado.**
- e. Estilo de aprendizaje.**

4. MEDIDAS EDUCATIVAS ADOPTADAS.

- a. Ordinarias**
- b. Extraordinarias**

5. CONTEXTO FAMILIAR.

a. Datos relevantes sobre el contexto familiar y social.

OBSERVACIONES

El Equipo docente **ACREDITA** que el alumno/a _____ como resultado de la **EVALUACIÓN CURRICULAR** correspondiente:

1. Ha alcanzado los objetivos del ciclo/curso en el que está escolarizado.

SI NO

2. Ha alcanzado los objetivos del ciclo/curso que se pretende acelerar.

SI NO

En _____, a _____ de _____ de 2016.

Tutor/a

Sello del centro

Los miembros del Equipo Docente